



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 132A -2009

Lima, 14 de Agosto del 2009



VISTO: El expediente N° 77784 de fecha 04 de Agosto 2009 por el cual la Empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 013-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION OE SISTEMA DE DESAGUE PARA COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, y,

CONSIDERANOO:

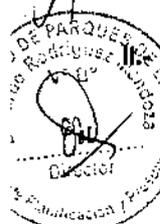
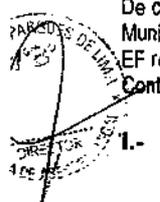
Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 08 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 013-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PARA COMPLEJO DE PISCINAS" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C" por un monto total de S/. 83,581.84 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 21 días calendario.

Que, con fecha 03 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 006-2009/JJG- SUP-SERPAR LIMA de fecha 04 de Agosto del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 089-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 05 de Agosto del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 344A-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 05 de Agosto del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:



1.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
		S/.	S/.
1.1.0	PAGADO		
1.1.1	Contrato principal	70,236.84	
1.1.2	Reintegros	0.00	70,236.84
1.1.3	I.G.V. Contrato principal	13,345.00	
1.1.4	I.G.V. Reintegros	0.00	13,345.00
	TDTAL		83,581.84
1.2.D	AUTORIZADO		
1.2.1	Contrato Principal	70,236.84	
1.2.2	Reintegro contrato principal	0.00	70,236.84
1.2.3	I.G.V. Contrato principal	13,345.00	
1.2.4	I.G.V. Reintegros	0.00	13,345.00
	TOTAL		83,581.84
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
2.1.0	Otorgado		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

14/08/09

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Reterido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

**A CARGO DEL
CONTRATISTA**
S/.

**A FAVOR DEL
CONTRATISTA**
S/.

I.-	AUTDRIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	D.DD
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CDNTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora: Fecha: 14/8/9

14.8.09

Recibido
14/08/09
DP50

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	70,236.84
4.0.2	Reint. Contrato principal	D.DD
4.0.3	TOTAL	<u>70,236.84</u>
4.0.4	I.G.V	<u>13,345.00</u>
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>83,581.84</u>

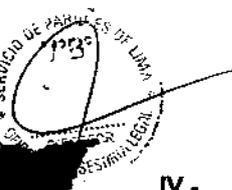
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PARA COMPLEJO DE PISCINAS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 83,581.84 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0041-0112-9800010957-03 del Banco Continental.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: DP5
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con Transcribir:
de fecha 14 AGO 2009
Atentamente.
Edm. ELVA CARDENAS PAJUELO
Sector: Administración Documentaria

RECIBIDO
6A 4 AGO 2009
DP50
OFF
AC